



RAD. NO. 080014053009-2022-00456-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja expresa constancia en el presente proceso, que por error de digitación se realizó anotación que aparece en estado No. 145 de fecha 29 de agosto, la cual NO es válida, por cuanto la correcta es ordena Medidas cautelares por lo cual se notifica correctamente en estado No 146 de fecha agosto 30 de 2022

Barranquilla, agosto (29) de dos mil veintidós (2022)

BENILDA CRIALES RINCON

Secretaria



EJECUTIVO

RAD. NO. 08001-40-53-009-2022-00456-00

Señor Juez.

Informo a usted de la Solicitud de las siguientes medidas cautelares:

1.- Embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo radicado **08433408900320190033800** en el que son parte demandante **ALCIDES CANO TEJADA** y parte demandada **LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA** tramitado en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo. Oficiese.

2. Embargo y secuestro del lote de terreno junto con la casa en él construida ubicado en la calle 10 No. 3B S – 64. Descripción: Lote 2 Manzana 1, urbanización Bellavista, IV Etapa Primer sector, situado en jurisdicción del municipio de Malambo, ubicado en la acera oriental de la calle 10 formando esquina con la acera norte de la carrera 4-S con las siguientes medidas y linderos: NORTE: 13 mts, con lote 1 de la misma manzana, SUR: 13 Mts con la carrera 14-S, ESTE: 7 mts con el lote 3 de la misma manzana, OESTE: 7 mts con la calle 10. Este lote tiene un área de 91 mts cuadrados. Aclaración, rectificación y medidas y linderos. Declaración de construcción: sobre este lote hay construida una casa marcada con el No. 3B S – 64 de la calle 10 NORTE: 14 mts, linda con el lote No. 1 de la misma manzana, SUR: 14 mts linda con la carrera 4 SUR, ESTE: 6,50 mts linda con el lote No. 3 de la misma manzana, OESTE: 6,50 mts linda con la calle 10. Se anexa en pdf certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 041- 18543. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603.

3. Embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula 040-389405 ubicado en la calle 13No. 10-73 de la ciudad de Barranquilla. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603

4. Embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula 040-355947 ubicado en la Carrera5A No.4-17 de la ciudad de Barranquilla. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603

5. Embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 040-201694 ubicado en la calle 12 No. 7A-107 en la ciudad de Barranquilla. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603

6. Embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 040-335582 ubicado en la carrera 7C No. 39-04 en la ciudad de Barranquilla.

7. Embargo y secuestro del inmueble de matrícula 040-43827, ubicado en la calle 15 No. 7-88 de la ciudad de Barranquilla. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603

8. Embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 040-489831 ubicado en la carrera 15 No. 23-114 Casa P-1 Unidad Residencial

Vargas – Propiedad Horizontal en la ciudad de Barranquilla. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603

9. Embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 040472322 ubicado en la calle 17 No. 26-07 13 Vivienda Uno Unidad residencial Rodríguez en la ciudad de Barranquilla

10. Embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 040-285999 ubicado en la carrera 27 No. 34-23 en la ciudad de Barranquilla De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603

11. Embargo y secuestro del lote de terreno junto con la casa construida en él, situado en jurisdicción del municipio de Malambo en la calle 12 No. 7A – 107, identificado con matrícula inmobiliaria 041 – 61722 cuyas medidas y linderos se encuentran en la escritura 2322 del 8 de agosto de 1988 de la Notaría segunda de Barranquilla. Descripción: Lote de terreno situado en jurisdicción del municipio de Malambo de este departamento, en la banda sur de la carrera 8 formando esquina con la acera occidental de la calle 12, que mide por el NORTE: 27,50 mts, por el SUR: 22,60 mts, por el ESTE 12,90 mts, por el OESTE: 12,00 mts. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603

A su Despacho para resolver. -
Barranquilla, agosto 26 de 2022

Angélica Charis Narvaéz
ANGELICA CHARRIS NARVAEZ
Secretaria



EJECUTIVO

RAD 080014053009-2022-00456-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla,
veintiséis (26) de agosto de Dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado 9º Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Decrétese el embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo radicado **08433408900320190033800** en el que son parte demandante **ALCIDES CANO TEJADA** y parte demandada **LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA** tramitado en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo. Oficiése.
2. Decrétese el embargo y secuestro del lote de terreno junto con la casa en él construida ubicado en la calle 10 No. 3B S – 64. Descripción: Lote 2 Manzana 1, urbanización Bellavista, IV Etapa Primer sector, situado en jurisdicción del municipio de Malambo, ubicado en la acera oriental de la calle 10 formando esquina con la acera norte de la carrera 4-S con las siguientes medidas y linderos: NORTE: 13 mts, con lote 1 de la misma manzana, SUR: 13 Mts con la carrera 14-S, ESTE: 7 mts con el lote 3 de la misma manzana, OESTE: 7 mts con la calle 10. Este lote tiene un área de 91 mts cuadrados. Aclaración, rectificación y medidas y linderos. Declaración de construcción: sobre este lote hay construida una casa marcada con el No. 3B S – 64 de la calle 10 NORTE: 14 mts, linda con el lote No. 1 de la misma manzana, SUR: 14 mts linda con la carrera 4 SUR, ESTE: 6,50 mts linda con el lote No. 3 de la misma manzana, OESTE: 6,50 mts linda con la calle 10. Se anexa en pdf certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 041- 18543. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603.
3. Decrétese Embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula 040-389405 ubicado en la calle 13 No. 10-73 de la ciudad de Barranquilla. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603
4. Decrétese el embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula 040-355947 ubicado en la Carrera 5A No. 4-17 de la ciudad de Barranquilla. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603
5. Decrétese el embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 040-201694 ubicado en la calle 12 No. 7A-107 en la ciudad de Barranquilla. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603
6. Decrétese embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 040-335582 ubicado en la carrera 7C No. 39-04 en la ciudad de

Barranquilla.

7. Decrétese el embargo y secuestro del inmueble de matrícula 040-43827, ubicado en la calle 15 No. 7-88 de la ciudad de Barranquilla. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603
8. Decrétese el embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 040-489831 ubicado en la carrera 15 No. 23-114 Casa P-1 Unidad Residencial Vargas – Propiedad Horizontal en la ciudad de Barranquilla. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603
9. Decrétese el embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 040472322 ubicado en la calle 17 No. 26-07 13 Vivienda Uno Unidad residencial Rodríguez en la ciudad de Barranquilla
10. Decrétese el embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 040-285999 ubicado en la carrera 27 No. 34-23 en la ciudad de Barranquilla De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603
11. Decrétese el embargo y secuestro del lote de terreno junto con la casa construida en él, situado en jurisdicción del municipio de Malambo en la calle 12 No. 7A – 107, identificado con matrícula inmobiliaria 041 – 61722 cuyas medidas y linderos se encuentran en la escritura 2322 del 8 de agosto de 1988 de la Notaría segunda de Barranquilla. Descripción: Lote de terreno situado en jurisdicción del municipio de Malambo de este departamento, en la banda sur de la carrera 8 formando esquina con la acera occidental de la calle 12, que mide por el NORTE: 27,50 mts, por el SUR: 22,60 mts, por el ESTE 12,90 mts, por el OESTE: 12,00 mts. De propiedad de LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA, con cédula No. 70.696.603
12. Líbrese los oficios respectivos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Juzgado Noveno Civil Municipal de
Oralidad de Barranquilla.**

*Constancia: El anterior auto se notifica
por anotación en Estado No. 145 en la
secretaría del Juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla, 29 de agosto de 2022.-*

Secretaria



Benilda Críales Rincón

ISP

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e774895dcec351806fb8e0bacbc4c6ba915612e0e0becb867b8e0cf44e7e9d5a**

Documento generado en 26/08/2022 02:02:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>